



Protocolo Préstamo Equipo RAMUCH 2025

A continuación, se indican los pasos, términos y condiciones para la realización de solicitud de préstamo de equipo del que dispone la Rama de Montaña UChile, en adelante “la rama”.

1. Del beneficiario de préstamo

Se otorgará préstamo de equipo e implementos únicamente a socios activos que se encuentren al día con el pago de las cuotas respectivas. Se permitirá préstamo a socios que tengan hasta 3 meses de deuda en el pago de cuotas a la fecha de solicitud, esto según se establezca por sistema.

2. Del lugar y horario de préstamo

La entrega y devolución de equipo se realizará en las dependencias de la empresa de bodegaje AKI KB Manuel Montt, ubicada en Manuel Montt 2308, Ñuñoa. El día y horario de entrega y devolución de equipo será de preferencia el viernes durante la tarde, no obstante, esto está sujeto a cambios previa coordinación entre el solicitante y la comisión equipo.

3. De la solicitud y devolución de equipo

3.1. Se debe ingresar vía intranet con las credenciales de socio (correo electrónico y contraseña) en “Acceso Socios Ramuch”, mediante el siguiente enlace web: <https://montanauchile.cl/socios/>

3.2. Una vez ingresado, el solicitante debe dirigirse a la sección “Equipo Ramuch” y seleccionar el o los ítem de interés, comprobando previamente su disponibilidad.

3.3. Se debe realizar cada solicitud indicando entrega y devolución los días viernes, a fin de evitar que la devolución quede registrada con atraso en la intranet, dado lo señalado en el numeral 2. Dado lo anterior, se establece como periodo de préstamo regular 7 días corridos (una semana), con posibilidad de renovar de manera seguida semana tras semana. Lo anterior aplica en la medida que el ítem a renovar se encuentre aún disponible (no reservado). Es importante considerar que para renovar se debe reservar el ítem de la misma forma indicada en el numeral 3 y sus subnumerales, recordando la importancia de informar la renovación de manera anticipada a los integrantes de la comisión.

3.4. Se debe realizar la solicitud antes las 22:00 horas de cada jueves, día previo al establecido para retiro y devolución de equipo, a fin que la comisión equipo cuente con tiempo para evaluar y coordinar el préstamo, además de verificar la disponibilidad del implemento solicitado, en caso que este sea devuelto por otro socio ese mismo día. Este numeral atiende a que las tareas realizadas por la comisión son de carácter extraprogramáticas y no de tiempo completo, por lo que se requiere de anticipación



para su correcta gestión. Por lo tanto, las solicitudes que se realicen pasadas las 22:00 horas para entrega al día siguiente serán rechazadas.

- 3.5. Luego de realizar la solicitud se debe contactar a algún miembro de la comisión equipo, cuyos contactos están disponibles en la descripción del grupo de RAMUCH en Whatsapp, esto con el fin de coordinar la entrega o recepción de equipo.
- 3.6. Cada socio tiene permitida la solicitud de un implemento del tipo para uso personal a la vez, a excepción de equipo ferretería (mosquetones, cintas express, anillas de anclaje, multiplicador de anclaje, poleas, empotradores, friends, stoppers y tornillos de hielo), cuerdas y equipos de comunicación (radios), los que dada su funcionalidad pueden ser solicitados en mayor cantidad.
- 3.7. Es responsabilidad del solicitante coordinar el retiro de equipo con algún integrante de la comisión equipo con antelación.
- 3.8. En relación a la devolución, en caso de existir atraso (el que queda registrado en la bitácora de préstamos de cada ítem de la intranet, en perfil de administrador), al socio en cuestión se le permitirá 1 instancia adicional de devolución con atraso. En caso de incurrir en un segundo atraso, la comisión equipo denegará futuras solicitudes de préstamo de equipo al socio infractor durante 90 días corridos desde el día siguiente a la segunda infracción, esto como medida de penalización.

4. De las solicitudes masivas

- 4.1. Se entenderá por “solicitudes masivas” aquellas en donde se requiera de más de un implemento del tipo para uso personal, con la finalidad de ser utilizados en instancias formales organizadas por el club, entre las que se consideran capacitaciones (curso básico, curso de técnicas invernales, seminario de ski, otros), salidas deportivas, expediciones, entre otros.
- 4.2. Estas solicitudes tendrán prioridad por sobre solicitudes individuales de miembros del club.
- 4.3. El periodo de préstamo de equipo tiene una duración de 7 días corridos, al igual que una solicitud regular. No obstante, dependiendo del itinerario de la actividad, existe la posibilidad de solicitar un mayor tiempo de préstamo, en cuyo caso es mandatorio explicitar la cantidad de días requeridos como se indica en el siguiente subnumeral.
- 4.4. Estas solicitudes deberán tener un socio encargado responsable. Al requerir una mayor cantidad de implementos, este tipo de solicitudes deben ser formalizadas y dirigidas al correo electrónico de la comisión equipo (**equipo@ramuch.cl**), con al menos 3 días de anticipación a la fecha de entrega. En este correo se debe detallar la cantidad y nombre de implementos a solicitar, a fin de ser reservadas de manera prioritaria para la actividad y confirmadas por la comisión equipo vía correo en forma de respuesta. Los pasos a seguir posteriormente se indican en los numerales 1 al 3.



5. De la responsabilidad del solicitante

- 5.1. El solicitante tendrá la responsabilidad de coordinar la devolución del equipo prestado en los tiempos establecidos al momento de la solicitud en la intranet, aspecto que implica ponerse en contacto con alguno de los encargados de la comisión equipo con anticipación, de acuerdo a lo indicado en el numeral 2, y subnumerales 3.4 y 3.5.
- 5.2. La integridad de los implementos prestados, una vez realizada la entrega al solicitante, recae en este mismo, que queda registrado en la intranet. Esto aplica de igual forma para las solicitudes masivas señaladas en el numeral 4.
- 5.3. En caso que el solicitante titular no pueda retirar o devolver el equipo, éste podrá ser retirado o devuelto por un representante, en la medida que dicha persona sea socio activo del club. Dicha acción debe ser informada con antelación a los integrantes de la comisión equipo por parte del solicitante (vía whatsapp o al correo equipo@ramuch.cl), de lo contrario, no se autorizará la entrega. En esta línea, cualquier perjuicio, daño o robo del equipo entregado al representante debe ser cubierto por el socio titular que realizó la solicitud, según como se indica en el subnumeral 3.5.
- 5.4. El equipo prestado debe ser devuelto en las mismas condiciones en las que fue entregado inicialmente, íntegro, seco y limpio. En caso de haber algún detalle, este debe ser mencionado por el solicitante al momento de la devolución. La comisión equipo se reserva el derecho de no aceptar la devolución de implementos, en la medida que no cumplan con lo indicado en este numeral.

6. Del deterioro y pérdida

- 6.1. En caso que exista algún daño, rotura, extravío, robo o hurto del equipo prestado, esto debe informado formalmente por el solicitante a la comisión equipo y a la directiva vía correo electrónico (equipo@ramuch.cl con copia a directiva@ramuch.cl), indicando el nombre del ítem en cuestión (señalado en la intranet), tipo de daño y circunstancias en que se produjo el incidente. Esta información debe ser evaluada por la comisión equipo dentro de los primeros 7 días corridos contados desde el día siguiente de la fecha de devolución del implemento o de sucedido el incidente. Posteriormente, la comisión equipo deberá (1) solicitar la reposición del ítem al solicitante responsable (mediante correo electrónico con copia a la comisión tesorería y directiva), equipo que debe ser equivalente en calidad y especificaciones técnicas al prestado, o bien, (2) el solicitante responsable tendrá que realizar una compensación económica previa cotización del equipo, que será coordinada por la comisión equipo y la comisión tesorería, todo vía correo electrónico (de las respectivas comisiones) para garantizar la trazabilidad del incidente.
- 6.2. El plazo para realizar la reposición y/o compensación económica a causa del daño, rotura, extravío, robo o hurto del equipo prestado, será de un máximo de 40 días corridos contados a partir de la notificación de reposición o pago hecha por la comisión equipo vía correo electrónico.



6.3. En caso de no realizarse esta compensación por parte del socio solicitante, en el plazo indicado en el subnumeral anterior, se procederá con derivar el caso de manera formal vía correo electrónico a directiva del club, quienes deberán coordinar con la comisión disciplina, que aplicará la o las medidas de penalización correspondientes.

7. De las donaciones de equipo

7.1. Se aceptarán donaciones de implementos para inventario únicamente si estas se encuentran listas para utilización inmediata, con todas sus piezas o partes íntegras. En este sentido, no se aceptará la donación de implementos que requieran ser reparados o completados para uso efectivo. Lo anterior atiende las características de las labores de la comisión, según lo indicado en el subnumeral 3.4.